INFORME DE EVALUACIÓN
REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE
LPN N° 15/12 - ID 246438

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/2012 –"REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 1167/2012 G.A.P. de fecha 25 de octubre del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Carlos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la regularización asfáltica de calles de Ciudad del Este.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 1160/2012 G.A.P. de fecha 25 de octubre del 2012, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 15/2012.

Por Resolución N° 1167/2012 G.A.P. de fecha 25 de octubre del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 15/2012 para (ID N° 246438).

La Unidad de Presupuesto por CDP Nº 52/2012 de fecha 31 de octubre del 2012, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de G. 1.327.000.000.

La adjudicación del presente llamado es por LOTE, como máximo 1 lote por oferente, aunque se admita que el mismo presente oferta en todos los lotes. Eventualmente, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar más de un lote a un solo oferente, en

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

aquellos donde: a) la única oferta sea la de un oferente adjudicado en otro(s) lote(s); o b) las ofertas en competencia sean de empresas adjudicadas en otro(s) lote(s); o c) la cotización de un oferente adjudicado en otro(s) lote(s) sea la evaluada como la más baja y tenga una diferencia del 40% o más con las demás ofertas.

2. CONVOCATORIA

En fecha 31 de octubre del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocatoria a esta licitación se publicó por tres días en el diario LA NACIÓN.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 del PBC, en fecha 3 de diciembre del 2012 siendo las 08:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

LOTES	1° OFERTA	2° OFERTA	3° OFERTA
	RIO PARANA S.A.	EDIVI S.A.	CANTERA ACARAY S.A.
1	278.393.634	303.742.652	333.237.060
2	512.225.058	614.467.989	583.257.420
3	416.934.069	410.505.001	465.645.982
TOTAL	1.207.552.761	1.328.715.642	1.382.140.462

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Arquitecto
Pat. Mcpal. Nº 1757

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Documento	1° OFERTA RIO PARANA S.A.	2° OFERTA EDIVI S.A.	3° OFERTA CANTERA ACARAY S.A.
1. Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	
2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2).	CUMPLE	CUMPLE	
3. Garantía de Mantenimiento de Ofer/ta.	CUMPLE	CUMPLE	
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	
8. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes participantes, han presentado debidamente los mismos.

Arquitecto
Pat. Mcpal. N° 1757

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados por lotes, los cuales se detallan a continuación:

LOTES	1° OFERTA	2° OFERTA	3° OFERTA
	RIO PARANA S.A.	EDIVI S.A.	CANTERA ACARAY S.A.
1	278.393.634	303.742.652	333.237.060
2	512.225.058	614.467.989	583.257.420
3	416.934.069	410.505.001	465.645.982
TOTAL	1.207.552.761	1.328.715.642	1.382.140.462

En el lote 1, la firma RIO PARANA S.A. es la que presenta la oferta evaluada como la más baja, por lo que se la selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior del mismo.

En los Lote 2, no se considera la oferta de Rio Paraná S.A. por haber sido adjudicado en el lote anterior, en virtud a lo dispuesto en el IAO 1.2d de la Sección II que dicta: *"La adjudicación del presente llamado es por LOTE, como máximo 1 lote por oferente....."*. De la comparación de ofertas de los demás competidores, se selecciona provisoriamente a la firma CANTERA ACARAY S.A, para verificar el cumplimiento de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.

En los Lote 3, no se consideran las ofertas de Rio Paraná S.A. y Cantera Acaray S.A. por haber sido adjudicado en lotes anteriores, en virtud a lo dispuesto en el IAO 1.2d de la Sección II que dicta: *"La adjudicación del presente llamado es por LOTE, como máximo 1 lote por oferente....."*, quedando en competencia la oferta de la firma EDIVI S.A., a quien se la se selecciona provisoriamente a la firma EDIVI S.A., para verificar el cumplimiento de calificación posterior.

Por otra parte, los montos totales ofertados por las firmas seleccionadas se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Monto G.
Lote 1 – RIO PARANA S.A.	278.393.634
Lote 2 – CANTERA ACARAY S.A.	583.257.420
Lote 3 – EDIVI S.A.	410.505.001
TOTAL	**1.272.156.055**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**1.327.000.000**

Lic. Irene Cantero de Legorizamé

C. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las firmas evaluadas con los precios más bajos para los lotes 1 al 3 conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones y sus modificaciones a través de las adendas emitidas.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC. Luego de las correcciones de los defectos de formas no sustanciales, el resultado es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTERA ACARAY S.A.	EDIVI S.A.
1.Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple	Cumple
2.Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
3.Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra	Cumple	Cumple
4. Constancia de visita al sitio de Obras.	Cumple	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, el oferente ha presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

<u>Capacidad Legal</u>
Los oferentes seleccionados presentan el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).

<u>Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción</u>

Gobernación del Alto Paraná
GOBERNACION ALTO PARANA
Sergio Rivero Betamoro
Arquitecto
Pot. Mcpal. Nº 1757
GOBERNACION DEL ALTO
Secretaría

Los oferentes seleccionados presentan el volumen de negocios y experiencia general en el rubro de la construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC y las adendas (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

Experiencia específica en construcción

Los oferentes seleccionados presentan experiencia similar y en las actividades claves requeridas en el PBC y las adendas (formulario 5 y documentos probatorios).

Capacidad Financiera

Los oferentes seleccionados presentan el CCT y demuestran que poseen suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC y las adendas. Asimismo, cumplen con los ratios requeridos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

	Ratios	2009	2010	2011	Promedio
CANTERA ACARAY S.A.	Liquidez	1,14	1,12	1,44	1,23
	Endeudam.	0,46	0,49	0,4	0,45
	Capital Op.	3.589.631.717	3.856.221.447	13.888.624.801	7.114.492.655

	Ratios	2009	2010	2011	Promedio
EDIVI S.A.	liquidez	2,2	2,3	1,67	2,06
	Endeudam.	0,29	0,32	0,47	0,36
	Capital Op.	9.937.322.592	13.295.283.063	13.836.069.692	12.356.225.116

	Ratios	2009	2010	2011	Promedio
RIO PARANA S.A.	liquidez	7,44	1,33	1,06	2,05
	Endeudam.	0,79	0,79	0,79	0,79
	Capital Op.	4.988.418.577	1.140.026.850	329.317.666	6.238.217.982

Capacidad en materia de personal

Los oferentes han presentado currículum del personal clave con la experiencia en obras a los fines del contrato, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado y la declaración jurada que el 70% de la MO será local en caso de ser adjudicado.

Capacidad en materia de equipos

Los oferentes presentan la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, y demás declaraciones requeridas en el PBC.

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

GOBERNACIÓN ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas

Lever Ribeiro Retamoso – Arquitecto – Pat. Mapa Nº 1757

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – Secretaría de Hacienda

Lic. [illegible] Cantero de Leguizamón

D. CONCLUSION

Considerando que los oferentes EDIVI S.A., CANTERA ACARAY S.A. y RIO PARANA S.A., cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2012 – "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE", de acuerdo al siguiente detalle:

RIO PARANÁ S.A.

- Lote 1. Regularización asfáltica en el Distrito de Ciudad del Este - Barrio La Blanco Km 5,5 - por la suma de G. 278.393.634 (guaraníes doscientos setenta y ocho millones trescientos noventa y tres mil seiscientos treinta y cuatro).

CANTERA ACARAY S.A.

- Lote 2. Regularización asfáltica en el Distrito de Ciudad del Este – Barrio San José, Calle Las Hortensias – por la suma de G. 583.257.420 (guaraníes quinientos ochenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte).

EDIVI S.A.

- Lote 3. Regularización asfáltica en el Distrito de Ciudad del Este – Barrio San Francisco km 6,5 Fracción Ykua Kaaguy - por la suma de G. 410.505.001 (guaraníes cuatrocientos diez millones quinientos cinco mil uno).

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. **1.272.156.055.**

Ciudad del Este, 3 de diciembre del 2.012.

ARQ. SEVER SILVERO
Secretaría de Obras

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Hacienda